

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 187 del 10 de Noviembre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**FIJACIÓN DE ESTADOS**

<b>Radicación</b>	<b>Clase</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Auto / Anotación</b>
08001400301220150057100	Ejecutivo	Coocrediexpress	Guillermo Hernandez Echeverria	09/11/2021	Auto Decide - 1.-Tómese Atenta Nota Del Oficio No. Sw2021-521 Del 10 De Agosto De 2021, Emanado Del Juzgado 2 De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla- Juzg.Origen 8 Civil Municipal De Barranquilla <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405303020160082800	Ejecutivo Singular	Coocrediexpress	Janeth Guerrero Jimenez	09/11/2021	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Wilfrido Jose Lopez Polo, Como Apoderado Del Demandante Coocrediexpress, En Los Términos Y Facultades Conferidas.2. Anexar Al Proceso Certificado De Vigencia No. 371121 De Fecha 24082021Expedido Por La Directora De La Unidad De Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia Del Consejo Superior De La Judicatura. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301420120032300	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Fernan Manuel Perea	09/11/2021	Auto Decide - 1.-Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De La Fopep Y Universidad Del Atlantico.2.- Requerir A Fopep Y Universidad Del Atlantico A Fin De Que Informen Al Despacho La Fecha De Novedad Del Fallecimiento De Los Demandados Beatriz Olivaresde Perea Y Fernan Manuel Perea, Al Igual Que Los Soportes Que Tuviere Al Respecto. Oficiése De Conformidad Con El Artículo 11 Del Decreto 806 De 2020.3.- Se Requiere A La Parte Demandante A Fin De Que Aclare Si Tiene Conocimiento Del Fallecimiento De Los Demandados Beatriz Olivares De Perea Y Fernan ManuelPerea , Y En Su Defecto Aporte Los Documentos Que Acrediten Tal Hecho, Y De Igual Manera Manifieste Si Conoce A La Cónyuge O Compañera Permanente, A Los Herederos, Alalbacea Con Tenencia De Bienes, Al Curador De La Herencia Yacente De Dicho Demandado. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301220100093100	Ejecutivo Singular	Ismael Guillermo Visbal Reyes	William Alfonso Andrade Sanguino	09/11/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo, Ordenados En Auto Del 13 De Octubre De 2015 Numeral 1 Visible A Folio 47 Del Cuaderno De Medidas. Oficiése Con La Formalidad Del Artículo 11 Del Decreto 806 Del 2020.2. No Acceder A Actualizar La Liquidación Del Crédito, Conforme A Lo Expuesto. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400301220120021400	Ejecutivo Singular	Pla Vanegas Y Cia Ltda	Maria Ospina Astralaga	09/11/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Solicitud De Impulso Al Juzgado 1 Civil Del Circuitode Ejecucion De Sentencias De Barranquilla, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Requerir A La Parte Demandante Allegue Constancia De Recibido De Oficio 259 Del 21De Febrero De 2013 Ante Juzgado 1 Civil Del Circuito Debarranquilla. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400301220120021400	Ejecutivo Singular	Pla Vanegas Y Cia Ltda	Maria Ospina Astralaga	09/11/2021	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Edgar Enrique Oyola Silva, Como Apoderado Del Demandante Edificio Sant Angelo, En Los Términos Y Facultades Conferidas.2. Anexar Al Proceso Certificado De Vigencia Expedido Por La Directora De La Unidad De Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia Del Consejo Superior

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 187 del 10 de Noviembre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

					De La Judicatura.3. Se Pone En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, La Solicitud De Copia Del Peticionario. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400300820160029800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Medica De Antioquia	Cesar Augusto Lara Morales, Hernan Dario Hernandez	09/11/2021	Auto Decide - 1.- Se Pone En Conocimiento Del Área De Depósitos Judiciales De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla La Solicitud Radicada Por La Demandante En Cuanto A La Entrega De Depósitos Judiciales A Fin Que Le Imparta Tramite A La Misma. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400300820160029800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Medica De Antioquia	Cesar Augusto Lara Morales, Hernan Dario Hernandez	09/11/2021	Auto Decide - 1.-Requíerese Al Pagador De La Empresa Clinica Esimed La Salle 2.-Requíerese Al Pagador De La Empresa Clínica Medical Duarte De Cucuta 3.-Requíerese Al Pagador De La Empresa Sies Salud Sas 4.-Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400300320160035600	Ejecutivos De Menor Y	Industrial De Pinturas De Colombia S.A.S	Sindy Quiroga Peralta	09/11/2021	Auto Decide - 1. Tener A La Dra. Catherine Molina Lara, Como Apoderada Del Demandante Industrial De Pinturas De Colombia, En Los Términos Y Facultadesconferidas.2. Anexar Al Proceso Certificado De Vigencia No. 370770 De Fecha 240821 Expedido Por La Directora De La Unidad De Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia Del Consejo Superior De La Judicatura.3. En Secretaria Renuncia De Poder Presentada Por Maria Alejandra Blanco, Conforme A Lo Expuesto. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302020170052900	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Carlos Enrique Sepulveda Marimon	09/11/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405302020170052900	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Carlos Enrique Sepulveda Marimon	09/11/2021	Auto Decide - 1.- Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Correr Traslado De La Liquidación Aportada Por La Parte Demandante, De Conformidad Con Lo Expuesto. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301620170046300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Medica De Antioquia	Elvira Melisa Echeverria Echeverria	09/11/2021	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo Del Remanente De Los Dineros, Bienes Yo Títulos Judiciales Que Se Llegaren A Desembargar Y Embargo De Los Títulos Libres Y Disponibles A Favor De La Parte Demandada 2.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301820170076100	Procesos Ejecutivos	Leonis Polanco Ruz	Julio Campo Salas	09/11/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Área De Atención Al Público Y Comunicaciones De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, La Solicitud De Copias, De Conformidad A Lo Expuesto. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405303020180004900	Procesos Ejecutivos	Sugey Milagros Primo Moreno	Margarita Castro Garcia	09/11/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Poder A Favor Del Dr. Amanda Sierra Guerra, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 187 del 10 de Noviembre de 2021**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

08001405300820170042700	Procesos Ejecutivos	V.P Global Ltda	Consultores Del Desarrollo S.A Condensa S.A	09/11/2021	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De La Secretaria De Transito Yseguridad Vial De Barranquilla2.- Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De La Camara De Comercio De Barranquilla <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405300520170034100	Procesos Ejecutivos	Victor Julio Rueda Fajardo	Luis Alejandro Diaz Mendoza	09/11/2021	Auto Decide - 1. Abstenerse De Tomar Nota Del Oficio No. 2019-00465 Del 2 De Diciembre De 2020 <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>

En la fecha 10 de Noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ALFREDO TORRES VASQUEZO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**